

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicación 110014003048 2020 00522-00

Vista la solicitud precedente, se **ADMITE** la sustitución de poder realizada por el apoderado de la parte actora y en consecuencia, **SE LE RECONOCE** personería adjetiva para actuar al apoderado sustituto, **ÁLVARO HERNÁN OVALLE PÉREZ**.

De otra parte, se exhorta a la secretaría del juzgado para que proceda a librar los oficios de desembargo ordenados en auto de fecha 26 de julio de los corridos, tendientes a cancelar la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas DOZ251.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a set of horizontal lines.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

*Notificado por anotación en ESTADO No
058 de esta misma fecha 27 DE
SEPTIEMBRE DE 2021.*

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES